

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días de marzo de 2023.

VISTO

El expediente N° 52342 caratulado "obra 'Dirección de Infraestructura s/ Edificio Juzgados de Instrucción DJN 2º Etapa' - S/ Redeterminación de Precios".

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la solicitud de redeterminación de precios de la obra mencionada en el visto, en el marco del Decreto Provincial N° 73/03 ratificado por Ley Provincial N° 572, aplicable de acuerdo a lo indicado en los pliegos correspondientes.

Por Resolución STJ N° 19/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2021 a la firma Bestand S.A. (hojas 14/16). Consecuentemente, se firmó el Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 635, Tomo I, Folios 92/93 (hojas 17/18) con su correspondiente acta de inicio de obra, plan de trabajos y curva de inversiones, aprobada por Resolución SSA-SGCAJ 64/2022 (hojas 28/31).

En ese marco, la empresa contratista solicitó la redeterminación de precios de la obra y adjuntó la documentación respaldatoria correspondiente en formato papel y digital (hojas 1/13).

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de las Obras Pública llevadas a cabo por el Poder Judicial, designada por Resolución STJ N° 16/2022, analizó la documentación presentada, corroboró los índices utilizados y detalló los valores redeterminados en los periodos correspondientes (hoja 34).

El Área de Auditoría Interna realizó requerimientos y recomendaciones en virtud del análisis detallado en los informes N° 495/2022 y 566/2022 (hoja 43/44 y hoja 47/48).

El Prosecretario de Administración, mediante Resolución PA N° 14/2022, aprobó la solicitud de redeterminación conforme el cálculo realizado por la Comisión de Redeterminación (hoja 45).

En respuesta a lo solicitado por la Auditoría Interna, la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación confeccionó el informe correspondiente y adjuntó la documentación requerida (hojas 49/51).

En ese sentido, el Auditor Interno verificó la respuesta y la documentación incorporada y emitió el informe N° 672/2022 sin formular observaciones (hoja 52).

En el marco del Control Previo, el Tribunal de Cuentas analizó las actuaciones y emitió el Acta de Constatación N° 111/2022 AOP, realizando requerimientos y recomendaciones (hojas 55/58).

En cumplimiento con lo solicitado, el Director de Infraestructura Judicial incorporó informe de la comisión de redeterminación y adjuntó la documentación requerida (hojas 59/65).

El Área Contable incorporó el comprobante de reserva presupuestaria N° 270/2023, indicando que se cuenta con saldo suficiente en la partida correspondiente (hoja 73).

En referencia a lo requerido por el Tribunal de Cuentas, el Prosecretario de Administración emitió la Resolución PA N° 1/2023 (hojas 75/76).

El Administrador realizó del descargo correspondiente, incorporó la documentación solicitada y remitió las actuaciones al Tribunal de Cuentas (hoja 79).

A su término el Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas, mediante Acta de Constatación N° 24/2023 A.O.P. dio por cumplido lo requerido (hojas 80/81).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas de este Poder Judicial y del Órgano de Control Externo, corresponde reconocer la redeterminación de precios en favor de la empresa contratista.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) RECONOCER a la firma Bestand S.A., la redeterminación de precios N° 1 por la suma total de pesos seis millones ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y dos con cuarenta y cuatro centavos (\$6.137.382,44), determinando un monto total redeterminado de la obra de pesos sesenta millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$60.982.881,25) a valores del mes de mayo de 2022.

2º) RECONOCER a la firma Bestand S.A., la redeterminación de precios N° 2 por la suma total de pesos cinco millones ciento ochenta mil doscientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos (\$5.180.246,66), determinando un monto total redeterminado de la obra de pesos sesenta y seis millones ciento sesenta y tres mil ciento veintisiete con noventa y un centavos (\$66.163.127,91) a valores del mes de junio de 2022.

3º) AUTORIZAR al Secretario de Superintendencia y Administración a suscribir el Acta de Redeterminación correspondiente.

4º) PROCEDER a la confección de los certificados correspondientes a efectos de determinar los montos resultantes de las redeterminaciones.

5º) **AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración a realizar las imputaciones presupuestarias pertinentes.

6º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente, sin perjuicio de lo cual, en comunicación con ella, manifestó su conformidad a lo aquí dispuesto, conforme los términos del art. 28 del Reglamento del Superior Tribunal de Justicia aprobado por Acordada 235/22.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



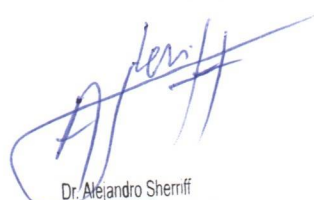
CARLOS GONZALO SAGASTUME



Edith Miriam Cristiano

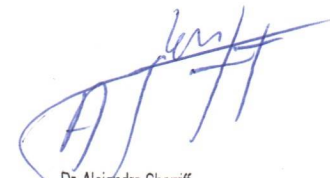


JAVIER DARIÓ MUCHNIK



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 16/2023.



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia